

10. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación en convocatorias ordinarias:

La calificación del alumnado se realizará de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- **Contenidos de carácter teórico: 20%**
- **Contenidos de carácter práctico: 50%**
- **Contenidos de carácter actitudinal: 30%**

IMPORTANTE: es necesario obtener al menos un 3 (sobre 10) en cada apartado para poder realizar la media en cada trimestre. Si alguna de las partes no llega al 3, la asignatura estará suspensa hasta recuperar dicha parte.

La nota final del curso se obtendrá realizando la media de las tres evaluaciones, siempre y cuando estén aprobadas. De no ser así, se tendrá que recuperar previamente la evaluación/es suspensa/s.

Contenidos teóricos:

Los contenidos teóricos se componen de exámenes teóricos y/o trabajos escritos (cuaderno del alumno/a, fichas, trabajos, etc.). Los trabajos se presentarán siempre en el plazo estipulado. En los casos de “fuera de plazo”, dichos trabajos podrán recogerse, pero ello implicará una penalización. Si no se entrega alguna actividad, no se superará la evaluación correspondiente.

Contenidos prácticos:

Los contenidos prácticos se componen de pruebas o test de condición física, pruebas de habilidad o destreza deportiva, pruebas de dominio técnico deportivo, pruebas de integración de elementos técnico-tácticos, montajes coreográficos, representaciones, teatralizaciones, dramatizaciones...

Contenidos actitudinales:

Los contenidos actitudinales se refieren, especialmente, a la participación física durante las clases, dado que las asignaturas de Educación Física y Deporte son eminentemente prácticas y requieren la colaboración y participación de todos los alumnos/as, mostrando un espíritu de superación y mejora continuos, trabajo en equipo y compañerismo. El profesor/a anotará el trabajo diario de cada alumno/a para obtener una nota al final del trimestre. Este trabajo diario requiere, además de la participación activa en las clases, las siguientes condiciones:

- puntualidad.
- indumentaria adecuada para realizar las clases (incluso aunque exista alguna lesión o baja temporal).
- justificación adecuada en caso de no poder realizar la práctica, y acudir con el material requerido para tomar notas.
- respeto al material e instalaciones deportivas, y colaboración en la recogida del material.
- respeto a los compañeros y al profesorado, así como a las normas de seguridad establecidas.
- no comer ni beber durante las clases.
- no desaparecer de la vista del profesor/a (no salir de clase ni entrar al baño/vestuario sin permiso).
- mantener silencio durante las explicaciones.
- no utilizar móviles ni ningún dispositivo electrónico.
- asistencia. Las faltas deberán estar justificadas adecuadamente en el plazo máximo de 3 días.

Las anotaciones negativas respecto a estas actitudes tendrán una repercusión negativa que se cuantificará entre 0'25 y 0'50 puntos en la parte actitudinal. Una mala trayectoria actitudinal supondrá la pérdida del derecho a participar en las actividades complementarias, extraescolares y extramuros.